

| DENOMINACION CENTRO       | LOCALIDAD  | PROVINCIA  | DENOMINACION CENTRO ASOCIADO | LOCALIDAD | PAIS        | CAUSA DE EXCLUSION |
|---------------------------|------------|------------|------------------------------|-----------|-------------|--------------------|
| CENTRO DE ESTUDIOS "CODE" | LAS PALMAS | LAS PALMAS | LANCASHIRE POLYTECHNIC       |           | REINO UNIDO | SEGUNDA            |
| CENTRO DE ESTUDIOS "CODE" | LAS PALMAS | LAS PALMAS | OBERSCHULE SUTTGART          |           | ALEMANIA    | SEGUNDA            |
| CENTRO DE ESTUDIOS "CODE" | LAS PALMAS | LAS PALMAS | PARLIAMENT HILL SCHOOL       |           | REINO UNIDO | SEGUNDA            |
| CENTRO DE ESTUDIOS "CODE" | LAS PALMAS | LAS PALMAS | LYCEE ROOIN                  |           | FRANCIA     | SEGUNDA            |
| I. B. SAN PAID            | TUY        | PONTEVEDRA | ES DE VALENÇA                |           | PORTUGAL    | TERCERA            |
| COL. SAGRADA FAMILIA      | BARCELONA  | BARCELONA  | .....                        |           | .....       | CUARTA             |

**1338** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en la Sección II, Medicina, para un especialista en «Medicina Interna».

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número, vacante en la Sección II, Medicina, por fallecimiento del excelentísimo señor don Vicente Gilsanz García, para un especialista en «Medicina Interna».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

**1339** RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia una vacante en la Sección VI, Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina, para un especialista en «Medicina Legal».

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número, vacante en la Sección VI, Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina, por fallecimiento del excelentísimo señor don Bonifacio Piga Sánchez-Morate, para un especialista en «Medicina Legal».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional

de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

**1340** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se otorgan los premios nacionales «Emilia Pardo Bazán».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero) por la que se modifican las bases de la de 21 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) por la que se convocaban los Premios Nacionales para material didáctico no sexista Emilia Pardo Bazán y se convocan para 1992, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección establecido según la Orden antes citada,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto otorgar los premios «Emilia Pardo Bazán 1992» a los autores y autoras, publicaciones y trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos/as. Sres/as. Directores/as generales de Renovación Pedagógica, Centros Escolares y Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

**ANEXO**

**Relación de autores y autoras, publicaciones y trabajos premiados**

**1. Libros de texto o materiales de desarrollo curricular**

Primer premio, 500.000 pesetas: «Proyecto Albanta», para el primer ciclo de Educación primaria. Autores/as: Palmira López Fraile, Encarnación Jiménez Moreno, José Antonio Rodríguez Rodríguez, Fernando González Lúciní y Federico Delicado Gallego.

Premio honorífico a la Editorial «Alhambra Lognman», Madrid.

Segundo premio, 300.000 pesetas: «Medio 1 y Medio 2», materiales curriculares para el área de conocimiento del medio natural, social y cultural para el primer ciclo de Educación primaria. Autoras: Elena Batalla y Marí Dolores Betriú.

Premio honorífico a la editorial «Vicens-Vives», Barcelona.

2. *Material didáctico editado*

Primer premio, 500.000 pesetas: «Aprender a Jugar, Aprender a Vivir». Autores/as: Beatriz Aguilera, Marisa Aracil, Francisco Gascón, Montserrat González, Rafael Grasa, Xesús Jares, Miguel Martínez, Antonio Poleo, Carmen Sacristán, Soledad Sacristán, Carmen San José, José Tuvilla y Calo Iglesias. Edita la Asociación Pro Derechos Humanos.

Premio honorífico a la Asociación Pro Derechos Humanos.

Segundo premio, 300.000 pesetas: «Mi Diccionario». Autora: Melitina Rivera González. Edita Grupo «Anaya».

Premio honorífico a la editorial «Grupo Anaya».

3. *Material didáctico no editado*

Primer premio, 500.000 pesetas: «Panorama de Escritoras Españolas». Autora: Cristina Ruiz Guerrero.

Segundo premio, 300.000 pesetas: «La Mujer Científica». Autoras: Paula Fernández Pareja y María Pilar Pérez Blázquez.

Terceros premios, 200.000 pesetas a cada uno de los siguientes trabajos:

a) Unidad didáctica «Así es la Vida». Autora: María Elena Simón Rodríguez.

b) «Doce Textos Narrativos»: Una reflexión sobre el derecho a la igualdad. Autora: Pilar Laura Mateo Gregorio.

c) «Educar en la igualdad, guía para una educación no sexista». Autores/as: Manuel Gascón, María Carmen Mozo, Manuel Tascón y Regla Manzano, del Centro municipal de Servicios Sociales Comunitarios del excelentísimo Ayuntamiento de Lebrija.

4. *Menciones honoríficas a libros de texto o materiales de desarrollo curricular y materiales pedagógicos editados*

a) Institut de Ciències de l'Educació, de Barcelona por «Pautas de observación para el análisis del sexismo en el ámbito educativo». Autoras: Marina Subirats y Amparo Tomé.

b) Editorial «Bruño», de Madrid por «Pasarela», materiales de desarrollo curricular del área de conocimiento del medio natural, social y cultural para el primer ciclo de Educación primaria. Autores/as: Roser Batllori, Delicia Castellanos, Joan María Franch, Gloria Giménez, José González, Luis Marín-Baldo, Ginés Martínez, Angel Pascual, Antonio Miñano, Joan Pagés, José Antonio Ródenas y José Antonio Zayas.

*Trofeo Príncipe de Asturias*

Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

*Premio Infantas de España SS.AA.RR. Doña Elena y Doña Cristina*

Para premiar a la persona o Entidad que más se haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte.

*Trofeo Comunidad Iberoamericana*

Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.

*Copa Barón de Güell*

Para premiar a Equipos o Selecciones Nacionales que más se hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.

*Premio Olimpia*

Para premiar a la persona o Entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros, se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

*Copa Stadium*

Para premiar a la persona o Entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.

*Premio Consejo Superior de Deportes*

Para premiar a la Entidad Local española que más se haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones comunitarias.

*Trofeo Joaquín Blume*

Para premiar a la Universidad o Centro escolar que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

Tercero.—Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, Asociaciones y demás Entidades sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto.—Las propuestas, que podrán formular deportistas federados, Asociaciones deportivas, Federaciones y órganos de las Administraciones Públicas, se dirigirán—acompañadas del correspondiente historial—al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse, indistintamente, en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los Departamentos responsables del Área de Deportes de las Comunidades Autónomas, en las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles y en las Federaciones deportivas españolas.

Quinto.—El plazo de presentación de documentos expira el 27 de febrero de 1993.

Sexto.—Un Jurado calificador, nombrado por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, y presidido por el Director general de Deportes, estudiará las propuestas presentadas al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Dicho Jurado contará con un funcionario del CSD como Secretario, que tendrá, entre otras, las funciones de recibir y clasificar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Séptimo.—Los Premios Nacionales del Deporte serán entregados solemnemente en un acto público, que se celebrará en Madrid. Los galardonados recibirán, simultáneamente con el trofeo, un diploma acreditativo de la concesión del premio que corresponda, y de éste, además, recibirán al

1341

*RESOLUCION de 8 de enero de 1993, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes a 1992.*

La Ley del Deporte atribuye a los Poderes Públicos la misión de fomentar, orientar y desarrollar las actividades físico-deportivas, y reconoce al Consejo Superior de Deportes las competencias que en este terreno son propias de la Administración General del Estado.

En este sentido, y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento de personas y Entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva,

Este Consejo Superior de Deportes acuerda:

Primero.—Convocar los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1992, para distinguir a los deportistas, Asociaciones y demás Entidades que se hayan destacado por su impulso o promoción de la Educación Física y del Deporte.

Segundo.—Los premios establecidos son los siguientes:

*Premio Reina Sofía*

Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.